

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2018-7171 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

En Astillero, el Sr. alcalde don Francisco Ortiz Uriarte, con mi asistencia,

Dice: Teniendo prevista esta Alcaldía su ausencia del Ayuntamiento de Astillero para el período comprendido entre los días 30 de julio hasta el día 12 de agosto de 2018 (ambos inclusive).

Considerando lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 44.1 y 2 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la Normativa Local, resuelvo delegar en la primer teniente de alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Astillero, doña María del Carmen Melgar Pérez, en el período mencionado, debiendo publicarse esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, dando cuenta al Pleno.

Así lo manda y firma el alcalde-presidente, de todo lo cual, yo el secretario, doy fe.

Astillero, 24 de julio de 2018.

El alcalde,

Francisco Ortiz Uriarte.

El secretario,

José Ramón Cuerno Llata.

2018/7171